NOTA UOC Nº 174/17

Asunción, 24 de mayo de 2017.-

Señor
Abg. SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña
Tel.: 415 4000
Presente:

Me dirijo a usted, en relación a la NOTA DNCP/DNC N° 11669/2017 la cual hace referencia a la no difusión del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA DESARROLLO. ID Nº 332055**, a fin de realizar las aclaraciones correspondientes.----------

En cuanto a los motivos de no difusión se observa que la solicitud de balances del año 2016 podría limitar la participación de oferentes, teniendo en cuenta la resolución que prorroga el plazo para la presentación de balances al 31 de mayo de 2017. Al respecto, se informa que se ha procedido a la eliminación del requerimiento de balances del año 2016.----------

Con respecto a las observaciones realizadas vemos que en el punto 1 solicitan una justificación técnica y legal al pedido de autorización de fabricante. Al respecto, se informa que se ha eliminado el requerimiento.-

Con relación al punto 2, se ha procedido a incluir lo recomendado, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Nº 22/17.----------

En lo que refiere al punto 3, se ha procedido a modificar la inconsistencia mencionada.----------

En relación a la observación a las EETT solicitadas, se ha procedido a eliminar el requerimiento.----------

En el convencimiento de haber efectuado las aclaraciones correspondientes, solicito sus buenos oficios a fin de que el proceso siga con el curso correspondiente.----------

Sin otro particular me despido muy atentamente.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · U.O.C.

Abg. *RITA B. LEITE QUEVEDO*
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones